



El club dispone en Internet de un espacio web (jaencb.es) donde informa y hace difusión de sus actividades deportivas y complementarias. En esta página web pueden aparecer imágenes individuales o de grupo de los jugadores que participan las actividades del Club y Escuelas Deportivas.

Atendiendo que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la constitución española y está regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la dirección de este club solicita el consentimiento a los jugadores, (a los tutores legales, en caso de que sean menores de edad), para poder exponer fotografías y o vídeos destinadas a la difusión de la imagen del club en revistas, prensa o publicaciones de ámbito deportivo.

Informamos que se podrá, en cualquier momento, ejercitar el derecho de cancelación o rectificación a través de un escrito dirigido al Jaén Club de Baloncesto, Plaza Cruz Rueda, n.º 3 Local n.º 11, 23004 Jaén, o a través de un mensaje dirigido a censo@jaencb.es

Asimismo, el club informa que dispone de un protocolo para gestionar los accidentes deportivos de sus jugadores federados, de acuerdo al seguro deportivo incluido en la licencia federativa de cada uno de ellos.

Por todo lo anterior,

D./D.ª

y

D./D.ª

como padres / tutores

del jugador / a :

damos consentimiento para que, dada la naturaleza de este club, dichas imágenes puedan ser expuestas en la citada página y locales del Jaén Club de Baloncesto, cedidas a medios de comunicación y entidades que favorezcan la promoción de las citadas actividades, siempre que se ajuste a las condiciones de la promoción de la actividad física y de deporte y conocemos el protocolo de accidentes deportivos del club.

Padre /Madre / Tutor (1)

Padre /Madre / Tutor (2)

Fdo.:

Fdo.:

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de España, le informamos que los datos facilitados en la presente Hoja de Inscripción se incluirán en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD con la finalidad de permitir las funciones propias de este club y posibilitar las comunicaciones de JAEN CLUB BALONCESTO dentro del ejercicio de su actividad ,con los jugadores, socios y padres y o tutores de los menores. Sin perjuicio de ello se le informa de que usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo cual debe dirigirse al correo directiva@jaencb.es o personarse en nuestra sede social, identificándose adecuadamente e indicando el derecho a ejercer.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

El último seguro de la temporada pasada concertado con la FAB tiene el siguiente protocolo para la asistencia sanitaria en caso de Accidente Deportivo: (se comunicará si existe cambios)




Federación Andaluza de Baloncesto
NORMAS DE ASISTENCIA SANITARIA
TEMPORADA 2016-2017

ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (R.D.)

1. El federado asegurado que por motivo de un accidente deportivo incluido en las coberturas de la póliza requiera asistencia, de urgencia o programada, deberá proceder de la siguiente forma:

A- El asegurado deberá de solicitar el **número de asistencia** llamando al teléfono **902123633** de atención (24 h) de ASISA, anotándolo en el campo correspondiente del talón de asistencia.

B- Posteriormente deberá dirigirse directamente por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige) al **centro concertado de asistencia de ASISA** más cercano, donde se identificará como federado de la Federación correspondiente, por medio de:

- Licencia federativa.
- DNI.
- Los chequeafalones asistenciales de ASISA debidamente cumplimentados. Será requisito indispensable para recibir asistencia rellenar completamente los campos del talón de asistencia: número de licencia y fecha de expedición, identificación del asegurado, fecha de la cumplimentación y datos a cumplimentar por responsable del club en el reverso cómo identificación, tipo de lesión y lugar y fecha del accidente. Los Talonarios serán facilitados por la propia Federación al que pertenece el asegurado. El asegurado para recibir asistencia deberá entregar un solo un chequeafalón por cada acto médico, tratamiento o prestación requerida.

Los asegurados lesionados solamente serán atendidos en las CLÍNICAS, CENTROS Y CONSULTAS CONCERTADAS que figuran en el "ANEXO SANATORIAL" del contrato firmado entre la Federación y ASISA.

2. Si, una vez realizada esta primera visita, se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, radiología especial (RMN y TAC), rehabilitación, hospitalización o cualquier otra prestación, el asegurado deberá solicitar autorización a través de la Delegación Provincial de ASISA mediante el sellado del volante de prescripción del médico o llamando al teléfono **902123633** de atención (24 h) de ASISA donde le darán instrucciones para gestionar la autorización. Dichas solicitudes deberán presentarse **con antelación suficiente** para que ASISA pueda hacer las comprobaciones y gestiones oportunas.

Para la autorización, tanto presencial como telefónica, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Licencia federativa y DNI
- Parte de lesiones debidamente cumplimentado.
- Parte de urgencias o informe médico

Avda de Guerrero, 31, local 5
14.005 Córdoba
957 45 67 06
957 45 67 01
fab@andaluzabaloncesto.org
www.andaluzabaloncesto.org

1

Padre /Madre / Tutor (1)

Fdo.:




Federación Andaluza de Baloncesto

- Acta del partido, en los casos en que Asisa lo requiera. En el caso de que la lesión se haya producido en entrenamiento o que el acta no refleje el accidente, Asisa podrá requerir una certificación del Club de cómo se produjo la lesión.

En los casos de ingreso hospitalario por motivo urgente, la autorización de ingreso deberá ser solicitada a la Delegación Provincial de ASISA dentro de un plazo máximo de 7 días a partir de la fecha del ingreso. Fuera de este plazo, ASISA declina toda responsabilidad asistencial sobre el ingreso del deportista lesionado

- ASISA sólo se responsabilizará de las lesiones atendidas en un centro médico no concertado, cuando la lesión sea de **urgencia vital y corra peligro la vida del jugador** (consultar los supuestos recogidos en el Concierto Asistencial), en cuyo caso es necesario que se efectúe la oportuna comunicación a Asisa en el plazo previsto de 7 días desde la fecha del ingreso.
- Los jugadores no deben abonar cantidad alguna al ser atendidos en los centros concertados por ASISA, siempre que lleven la documentación establecida.
- Todos los derechos y deberes de los jugadores, se encuentran recogidos en las Condiciones Generales y Especiales para el Concierto entre ASISA y la Federación.
- Todas las facturas que se generen por material ortopédico, por gastos de odontología y por asistencias a urgencias vitales (siempre que se traten de las autorizadas por póliza) deberán enviarse para su cobro antes de que finalice la temporada a la delegación correspondiente.
- Para abonar el pago correspondiente del material ortopédico de cura y de odontología, se presentará en la Delegación de ASISA la siguiente documentación:
 - Parte de lesiones.
 - Copia de licencia federativa y D.N.I.
 - Parte de urgencias, informe médico y pruebas diagnósticas.
 - Factura original.
 - Cuenta corriente donde realizar el reembolso.
- Cuando Asisa lo requiera, solicitará acta del partido. En el caso de que la lesión se haya producido en entrenamiento o que el acta no refleje el accidente, Asisa podrá requerir una certificación del Club de cómo se produjo la lesión.
- Cualquier anomalía o discrepancia que pudiera surgir sobre la actuación de ASISA, se debe formalizar por escrito y enviarla a Servicios Centrales de Asisa.

Avda de Guerrero, 31, local 5
14.005 Córdoba
957 45 67 06
957 45 67 01
fab@andaluzabaloncesto.org
www.andaluzabaloncesto.org

2

Padre /Madre / Tutor (2)

Fdo.: